

¿Su visa o permiso de residencia es válido para la e-Visa de Marruecos?

Muchas nacionalidades solo pueden solicitar la e-Visa de Marruecos con un documento justificativo: una visa de entradas múltiples o un permiso de residencia de un país aceptado. Siga los pasos siguientes para comprobar el suyo antes de presentar la solicitud y pagar.

1. ¿Necesita un documento justificativo?

Lo determina su **nacionalidad**, no el país donde vive. Busque su nacionalidad en evis.ma/es/paises:

- **e-Visa solo con el pasaporte:** no necesita documento justificativo. Use en su lugar nuestra [lista de comprobación de documentos](#).
- **e-Visa con documento justificativo:** continúe con el paso 2.
- **Sin visa, o con otra vía:** esta guía no le corresponde.

2. Compruebe su documento

Necesita **uno** de estos dos documentos. Debe marcar todas las casillas.

A. Visa de entradas múltiples

- ☐ Expedida por el **espacio Schengen** (cualquier Estado Schengen, incluida Noruega), **Estados Unidos**, el **Reino Unido**, **Irlanda**, **Canadá**, **Australia**, **Nueva Zelanda** o **Japón**.
- ☐ Es de **entradas múltiples**. Una visa de una sola entrada no cuenta.
- ☐ Es válida durante **al menos 90 días desde su fecha de llegada** a Marruecos.

Las visas electrónicas y las autorizaciones electrónicas de viaje de estos países también cuentan, por ejemplo un ESTA de Estados Unidos o una ETA del Reino Unido, siempre que permitan varias entradas y sean válidas durante el tiempo suficiente.

B. Permiso de residencia

- ☐ Expedido por un **país de la Unión Europea salvo Chipre**, **Estados Unidos** (la green card cuenta), el **Reino Unido**, **Canadá**, **Australia**, **Nueva Zelanda**, **Japón**, **Noruega**, **Suiza** o los **Emiratos Árabes Unidos**. Entre los países del Golfo, solo se acepta un permiso de residencia de los Emiratos Árabes Unidos.
- ☐ Tiene **el permiso en sí**. No se acepta un resguardo de renovación o prórroga.
- ☐ Es válido durante **al menos 180 días desde su fecha de llegada** a Marruecos.
- ☐ Puede subir **las dos caras** de la tarjeta. Residentes en el Reino Unido: vea el paso 4.

El pasaporte es una regla aparte: un pasaporte ordinario, válido más de 90 días el día de la solicitud y durante toda su estancia.

3. Cuente desde su fecha de llegada

Cuente desde el día en que prevé **llegar a Marruecos**, no desde el día en que presenta la solicitud.

Si llega el	La visa debe ser válida al menos hasta el	El permiso de residencia debe ser válido al menos hasta el
1 de diciembre de 2026	1 de marzo de 2027	30 de mayo de 2027
15 de enero de 2027	15 de abril de 2027	14 de julio de 2027
1 de marzo de 2027	30 de mayo de 2027	28 de agosto de 2027

4. Residentes en el Reino Unido: BRP y estatus digital

- **Su nacionalidad determina si necesita una visa para Marruecos; vivir en el Reino Unido, no.** Los ciudadanos británicos viajan sin visa en estancias cortas. Si su nacionalidad exige un documento justificativo, su estatus de residente en el Reino Unido puede serlo.
 - **El Reino Unido sustituyó el permiso de residencia biométrico físico (BRP) por un estatus de inmigración digital.** Los nuevos BRP dejaron de expedirse a finales de 2024, y las tarjetas BRP vencieron el 31 de diciembre de 2024. Ahora acredita su estatus en línea, a través de su cuenta UKVI.
- ☐ Su estatus británico es válido durante **al menos 180 días desde su fecha de llegada** a Marruecos.
- ☐ **Como prueba, suba su share code o una captura de pantalla de su estatus en su cuenta UKVI** en la que se vea la fecha hasta la que es válido su estatus.

5. Motivos frecuentes de rechazo del documento justificativo

- ✗ Una visa de una sola entrada.
- ✗ La validez contada desde la fecha de la solicitud en lugar de la fecha de llegada.
- ✗ Solo una cara de la tarjeta de residencia subida.
- ✗ Un resguardo de renovación en lugar del permiso en sí.
- ✗ Una tarjeta BRP vencida en lugar del estatus digital británico.
- ✗ Un permiso de residencia de un país del Golfo distinto de los Emiratos Árabes Unidos.

6. ¿No le queda suficiente validez?

Si a su visa le quedan menos de 90 días, o a su permiso de residencia menos de 180 días, desde su fecha de llegada, la vía estándar de la e-Visa no aceptará el documento. Sus opciones:

1. Use **otro documento que califique**, si lo tiene.
2. **Renueve o prorrogue** primero su visa o permiso y luego presente la solicitud con el nuevo documento.
3. Elija una **fecha de llegada** para la que su documento aún cumpla la regla.

Si ninguna de estas opciones le sirve: evaluación manual del caso por evisa.ma

- Envíenos su solicitud completada con imágenes nítidas de su visa o permiso de residencia, anverso y reverso cuando proceda.
- Revisamos su caso individualmente. **Respuesta estándar: 3 días hábiles. Respuesta urgente: 1 día hábil.**
- Si aceptamos su caso, continuamos con su solicitud.
- La aprobación no está garantizada. La decisión final corresponde a las autoridades marroquíes, y este servicio no es una exención de las reglas de validez.

Solicitar una evaluación: evisa.ma/es/contact

Compruebe su nacionalidad: evisa.ma/es/paises

Guía completa en línea: evisa.ma/es/knowledge/documentos-calificacion-visa-marruecos

Listo para presentar su solicitud: evisa.ma/es/apply

Las normas pueden cambiar. Esta guía se actualizó por última vez en octubre de 2026. evisa.ma es un servicio privado de asistencia para visas; cada decisión la toman las autoridades marroquíes.